DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3850
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento No. 91696

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	**VICTOR MANUEL HEWITT**				**SOLICITANTE:**
COE:	21	**MOVIL:**	25		**Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB**
FECHA:	15 de agosto de 2008	**HORA:**	3:30 p.m.		-

DIRECCIÓN:	Carrera 7A Este No. 83-57 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		200 m²			
BARRIO:	San felipe	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		15			
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	8
LOCALIDAD:	5 Usme	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0146AUTD	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-4846		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En horas de las tarde del 14 de agosto se presentó un incendio en una habitación localizada en el tercer nivel, esquina suroriental, de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 7A Este No. 83-57 Sur, en el Barrio San Felipe de la Localidad de Usme. La vivienda en cuestión es una edificación de tres (3) niveles más sótano en la zona posterior (costado occidente) construida en mampostería parcialmente confinada por columnas, con losas de entrepiso y de cubierta (terraza) en concreto reforzado cada una con cerca de 10 cm de espesor; en su fachada (costado oriental) presenta voladizos sucesivos, el primero de ellos en la losa que conforma el segundo nivel, de cerca de 60 cm de longitud, y los dos restantes en las losas del tercer nivel y de la terraza, cada uno con cerca de 15 cm de longitud adicional al voladizo inmediatamente inferior.

El incendio, generado al parecer por un corto circuito, generó agrietamiento y fisuración abundante del pañete de los muros de la habitación donde se originó, y fisuración con caída de un sector de pañete de la cara inferior de la losa de cubierta, con riesgo de caída de otros fragmentos de dicho pañete; adicionalmente las operaciones de los equipos de emergencia generaron una anegación general en los tres niveles de la vivienda. La inspección visual de los muros, las columnas y de la cara superior de la losa de cubierta no permitió apreciar daños adicionales, ni en elementos estructurales ni en elementos

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

no estructurales, razón por lo cual se consideró que la estabilidad estructural y la habitabilidad general de la vivienda no se encontraban comprometidas, excepción hecha de la condición la habitabilidad de la habitación de la esquina nororiental del tercer nivel donde se originó la conflagración.

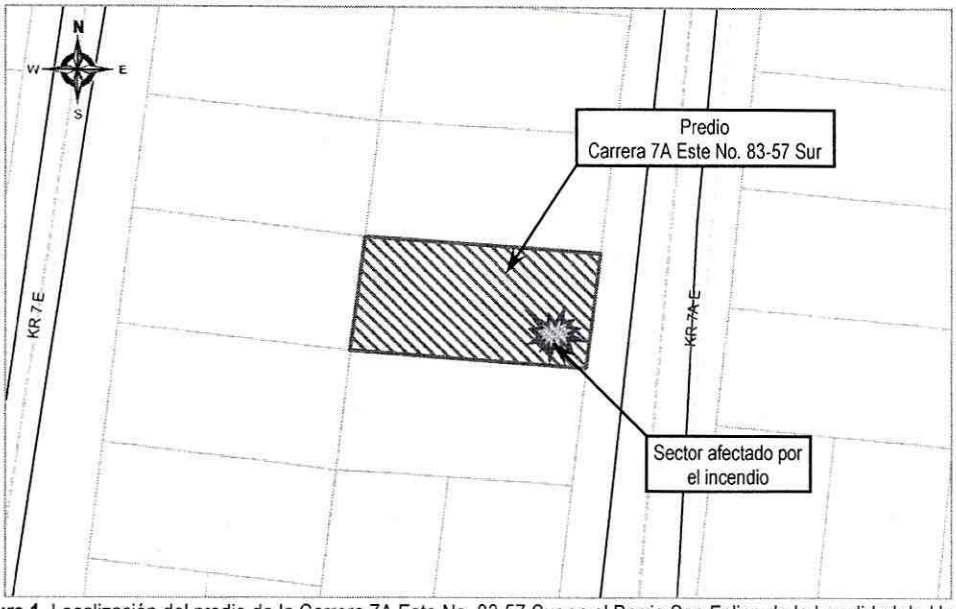


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 7A Este No. 83-57 Sur en el Barrio San Felipe de la Localidad de Usme.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

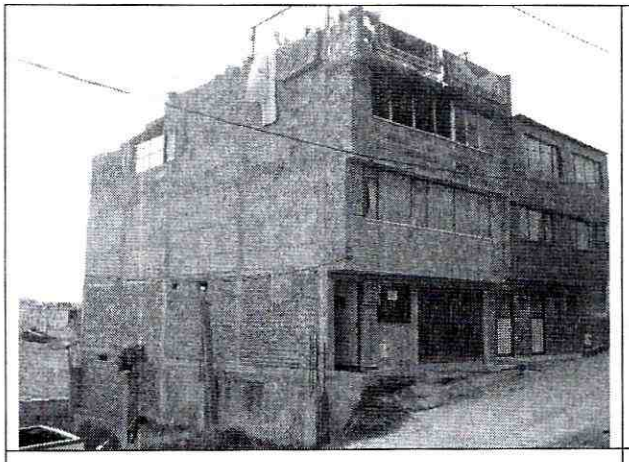


Foto 1. Vista de la vivienda de la Carrera 7A Este No. 83-57 Sur

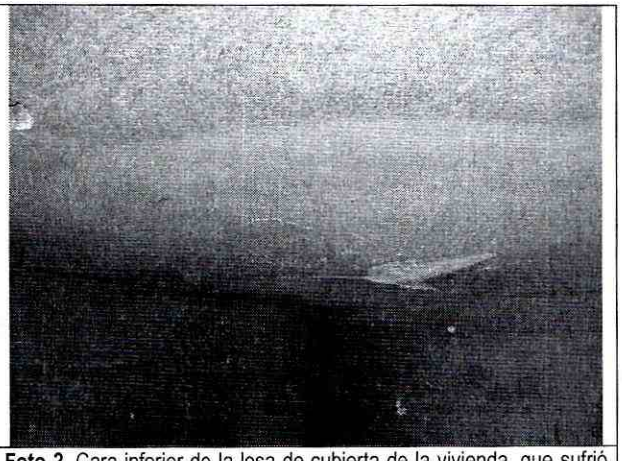


Foto 2. Cara inferior de la losa de cubierta de la vivienda, que sufrió fisuración y caída de un sector de pañete.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	GUSTAVO RODRÍGUEZ	Carrera 7A Este No. 83-57 Sur	3125303652	15	7	8	Agrietamiento del pañete de muros de mampostería por causa de la acción del fuego; agrietamiento del pañete de la cara inferior de la losa de cubierta, con caída de un sector del mismo y posibilidad de caída de fragmentos adicionales.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída de sectores adicionales del pañete de la cara inferior de la losa de cubierta.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 7A Este No. 83-57 Sur en el Barrio San Felipe de la Localidad de Usme, en cuyo tercer nivel tuvo lugar una conflagración.

- Solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 005351 del 15 de agosto de 2008, de la habitación de la esquina suroriental, tercer nivel, del predio de la Carrera 7A Este No. 83-57 Sur, por el compromiso en la habitabilidad de la misma, hasta tanto se realicen acciones que garanticen la estabilidad del pañete de la cara inferior de la losa de cubierta y se adelanten las reparaciones pertinentes a las afectaciones generadas por el incendio registrado el 14 de agosto de 2008.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad general de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 7A Este No. 83-57 Sur en el Barrio San Felipe de la Localidad de Usme no se encuentran comprometidas en la actualidad por causa del incendio registrado el día 14 de agosto de 2008.

- La habitabilidad de la habitación localizada en la esquina suroriental del tercer piso de la vivienda de la Carrera 7A Este No. 83-57 Sur en el Barrio San Felipe de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad por causa del riesgo de caída de sectores de pañete de la cara inferior de la losa de cubierta, afectaciones probablemente generadas por la conflagración registrada.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7A Este No. 83-57 Sur, mantener la restricción parcial de uso de la habitación de la esquina suroriental del tercer nivel hasta tanto se ejecuten acciones que garanticen la estabilidad del pañete de la cara inferior de la losa de cubierta.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7A Este No. 83-57 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio San Felipe, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7A Este No. 83-57 Sur, implementar acciones para la reparación de las afectaciones generadas por el incendio del 14 de agosto de 2008, y para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la construcción evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	17202-087317 CLD	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co